



Taller virtual

## «Reflexiones en torno a la deontología profesional y su aplicación práctica»

Conoce en profundidad cómo desarrollar el código deontológico de tu organización.

### Detalles del programa

**Fecha:** 21 de julio de 2021

**Duración:** 2 horas

**Horario:** 16.00hs – 18.00hs

**Modalidad:** e-learning

**Precio:** 90 € (pago único)

\*15% dto para colegiados: **76,50 €**

### Por qué asistir a este Taller

La función deontológica de los colegios profesionales y sus Consejos (u organizaciones colegiales) es una potestad atribuida por la Ley de Colegios Profesionales en su artículo 5 i) relativo a las funciones, de la siguiente manera:

«i) Ordenar en el ámbito de su competencia, la actividad profesional de los colegiados, velando por la ética y dignidad profesional y por el respeto debido a los derechos de los particulares y ejercer la facultad disciplinaria en el orden profesional y colegial», también «t) Cumplir y hacer cumplir a las colegiados las Leyes generales y especiales y los Estatutos profesionales y Reglamentos de Régimen Interior, así como las normas y decisiones adoptadas por los Órganos colegiales, en materia de su competencia»

En este sentido, la función deontológica de las organizaciones colegiales se basa en dos aspectos principales:

- Por un lado, la capacidad autorreguladora materializada en la elaboración y aprobación de un Código deontológico en sede colegial, siendo el código deontológico una norma de obligado cumplimiento. Esta norma ha de responder a tres parámetros: Tipicidad, legalidad y publicidad.
- Por otro, la potestad sancionadora, sustentada en un régimen de faltas y sanciones incorporado al Estatuto General y sancionado de legalidad por el Gobierno mediante Real Decreto.

Entre los fines de la función deontológica de las organizaciones colegiales se encuentran el carácter orientativo, preventivo, didáctico, corrector y coercitivo de la actividad profesional. Es por ello, que la función deontológica responde a un control de la actividad profesional *ex ante*, ofreciendo importantes garantías en la prestación de los servicios dirigidos por los profesionales hacia los clientes, pacientes, consumidores y usuarios, pero también *ex post*, sancionando las conductas de aquellos colegiados que hayan infringido sus normas deontológicas.

### Objetivos

Ofrecer una visión general y práctica sobre:

- Abordar desde una perspectiva teórico-práctica la función deontológica atribuida por la Ley de Colegios Profesionales a las corporaciones colegiales, como elemento esencial que justifica su existencia.
- Profundizar en el papel de la deontología en la buena práctica profesional en la actualidad.
- Reflexionar sobre el tratamiento de la deontología en el ámbito colegial y la incorporación de elementos de innovación.

### Dirigido a

A los cargos de las Juntas de gobierno de los Consejos Generales y Superiores, así como a los Colegios Provinciales, colegiados, profesionales y responsables de deontología en las corporaciones colegiales que quieran profundizar en las materias propuestas. A investigadores y docentes universitarios que quieran realizar una aproximación a las materias propuestas.



## Programa

1. Marco conceptual ¿de qué estamos hablando?
2. La función deontológica ejercida por los colegios profesionales como atribución legal.
3. Fines, estructura y elementos principales que integra el código deontológico. Mención a tipicidad, legalidad y publicidad de las normas.
4. Sistema sancionatorio. Órganos y proceso. Cómo debería ser un procedimiento disciplinario.

## Ponente

### HILDA GARRIDO SUÁREZ

Doctora en Derecho y miembro asociada del Instituto en Derechos Humanos “Gregorio Peces Barba” de la Universidad Carlos III de Madrid.



Actualmente es la Directora de Innovación del Consejo General de la Abogacía Española.

Desde hace años compatibiliza el ejercicio de la Abogacía con la docencia en distintos masters de la Universidad Carlos III de Madrid, en el máster de Acceso a la Abogacía de la Universidad de Alcalá y de la Universidad Internacional de la Rioja (UNIR).

En el ámbito investigador, destaca su publicación “*Deontología del Abogado: El abogado y su confiabilidad*”, aunque también trabaja en distintas líneas de investigación relacionadas con deontología profesional y empresa y derechos humanos de las que ha realizado diversas publicaciones.

## Metodología

El programa se imparte en modalidad *on line* en el Campus Virtual de **Wolters Kluwer Formación**, que permitirá el análisis de la materia con una descripción de los contenidos más destacados y sus consecuencias prácticas.

El contenido del Taller se estructura en cuatro aspectos clave donde de una manera clara, sencilla y práctica se acomete la materia.

Con el taller se busca generar un espacio para la reflexión y debate en torno al papel de la deontología profesional ante las problemáticas actuales y las necesidades de los profesionales.

Ante esta situación y, en el marco del convenio que **Unión Profesional** y **Wolters Kluwer Formación**, se ha preparado conjuntamente el Taller Virtual «**Reflexiones en torno a la deontología profesional y su aplicación práctica**».

Para más información, así como para formalizar la inscripción, pueden ponerse en contacto con **Luis Durán**, en el teléfono **699 497751**, o en la dirección de email **[luis.antonio.duran@wolterskluwer.com](mailto:luis.antonio.duran@wolterskluwer.com)**